

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 2143, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.
G. O. Nº 7022, del 8 de Noviembre de 1949.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2143.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Doctor Sebastián Rodríguez Lora, como Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones y Doctor Rafael O. Roca, como Inspector de Legaciones y Consulados.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día primero del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente,

Agustín Aristy,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Ley Nº 2144 que modifica el artículo 161 de la Ley de Registro de Tierras,
Nº 1542.— G. O. Nº 7022, del 8 de Noviembre de 1949.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 2144.

UNICO.— Se modifica el artículo 161 de la Ley de Regis-